

PROMOCIÓN

PROMOCIÓN A SEGUNDO CFGB	<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>a) Podrán pasar a segundo curso cuando los módulos profesionales pendientes asociados a estándares de competencia no superan el 20% del horario semanal. Sin embargo, se tendrán que matricular de los módulos profesionales pendientes de primero. Los centros tendrán que organizar el programa formativo específico para los módulos profesionales con resultados de aprendizaje no adquiridos.</p> <p>b) Para poder pasar a segundo curso en régimen ordinario, tendrá que haber superado el módulo profesional de Comunicación y Sociedad I o el de Ciencias Aplicadas I, siempre que la junta de evaluación determino que se pueden continuar los estudios con aprovechamiento y se garantice un plan de recuperación que permita a los y a las alumnas superar el módulo que no está superado.</p> <p>c) Solo se podrá repetir una vez. Excepcionalmente, se podrá autorizar la repetición de un mismo curso por segunda vez, con un informe previo del equipo docente.</p>
---------------------------------	--

PROMOCIÓN A SEGUNDO CFGM-CFGS	<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>El alumnado de primer curso de los CCFF de GM y GS promocionarán a segundo cuando los módulos pendientes NO superen el 20% de las horas lectivas de primero.</p> <p>El alumnado que haya superado el 50% del total de las horas lectivas de primero, se podrá matricular de módulos de segundo hasta completar un máximo de 1000 horas siempre que exista disponibilidad después de finalizar el proceso de admisión y previa autorización de la inspección educativa.</p>
--------------------------------------	--